

## **CONDICIONES E INSTRUCCIONES DE USO DE LA TARJETA FAMILIA**

### **1. QUE ES LA TARJETA FAMILIA**

La Tarjeta Familia es el medio a través del cual se materializa el pago de la subvención del Bono Nacimiento y cualquier otra ayuda a las familias cuando así se establezca.

Es una tarjeta de prepago emitida por Global Payments MoneyToPay EDE, S.L. y comercializada por CaixaBank, que le permite iniciar órdenes de compra destinadas a la adquisición de bienes y servicios en los establecimientos comerciales y de productos definidos por la normativa reguladora de esta subvención.

### **2. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE USO**

Se trata de una **tarjeta de banda magnética**, que **no requiere PIN** para realizar las compras (en caso de que se pida el PIN en el terminal de pago hay que pulsar la tecla verde para continuar la compra). Se autentica a través de firma. No es posible el uso mediante contacless.

Para poder comenzar a usar la tarjeta, **debe procederse a su activación** en la web [www.moneytopay.com](http://www.moneytopay.com), previo registro en el apartado "Regístrate". Solo después de registrarse, podrá activar la tarjeta en su área de usuario, una vez iniciada la sesión con su usuario y contraseña.

El registro referido debe realizarse por quien figure en la solicitud como PROGENITOR SOLICITANTE, beneficiario de la subvención, haciendo constar sus propios datos personales.

**El uso de la tarjeta está restringido al pago, en establecimientos de la Comunidad de Castilla y León, de bienes o servicios básicos para la alimentación infantil, pañales, productos de higiene, ropa y accesorios infantiles, farmacias, ortopedias u otros para la atención infantil.** El incumplimiento de estos requisitos dará lugar al reintegro de la subvención concedida.

No es posible obtener reintegros en efectivo por devolución de productos abonados con cargo a la tarjeta, ni tampoco podrá obtenerse dinero en efectivo a través de cajeros automáticos.

Tampoco pueden hacerse compras online. En el caso de establecimientos que dispongan simultáneamente de canales de venta física o presencial y online, el uso de la tarjeta solo será posible en el establecimiento comercial físico o presencial.

El beneficiario de la subvención deberá cumplir con las condiciones de utilización de la tarjeta y con las instrucciones operativas para la lectura de la tarjeta por los dispositivos mecanizados que, en cada caso, intervengan en el procesamiento de una orden de pago.

La utilización de la tarjeta estará **limitada al saldo disponible en el momento de su uso**. Asegúrese de no realizar compras por importe superior al saldo vigente en cada momento ya que la operación será denegada.

El **saldo inicial** será del 50% de la subvención que se conceda. A partir de los 6 meses de la primera recarga se irán haciendo recargas por el saldo restante de la subvención o subvenciones concedidas.

Puede **consultar su saldo y movimientos** en cualquier cajero de la red CaixaBank o a través de [www.moneytopay.com](http://www.moneytopay.com)

**Durante 6 meses desde cada pago** efectuado con la Tarjeta **deben conservarse los tiques y/o facturas de compra** que se realicen, en los que habrán de constar los productos abonados. Estos tiques y facturas podrán ser requeridos en cualquier momento con objeto de comprobar que el gasto realizado se ajusta a la finalidad de la subvención.

La **fecha de caducidad** es la que aparece impresa en la tarjeta e implica la inoperatividad de esta, de forma que tras esa fecha la tarjeta no se podrá utilizar y el saldo remanente deja de estar disponible.

Deberán tomarse las precauciones necesarias a fin de evitar la **sustracción, robo, falsificación o pérdida** de la tarjeta o del número identificación. En tales supuestos u otros, contra su voluntad, **comunicar el hecho sin dilaciones indebidas en cuanto tenga conocimiento de ello, y en todo caso en un plazo máximo de 24 horas a CaixaBank**. Dicha comunicación podrá realizarse en todo momento a través del **teléfono gratuito 900 40 40 90**, que CaixaBank tiene habilitado a tal efecto. **Asimismo, se comunicarán estas situaciones a la Gerencia de Servicios Sociales** a través del correo electrónico [conciliacion.gss@jcy.l.es](mailto:conciliacion.gss@jcy.l.es)

Igualmente, para cualquier **incidencia relacionada con el funcionamiento** de la tarjeta, debe llamar sin tardanza injustificada al Centro de Atención al Cliente de CaixaBank, en el **teléfono gratuito 900 40 40 90** y a la **Gerencia de Servicios Sociales** a través del correo electrónico [conciliacion.gss@jcy.l.es](mailto:conciliacion.gss@jcy.l.es).

En caso de precisar una renovación de la tarjeta por mal funcionamiento, deterioro, extravío, sustracción, robo o falsificación, tras la comunicación que usted realice a la entidad bancaria y a la Gerencia de Servicios Sociales, se gestionará la emisión de una nueva tarjeta y el envío de esta a su domicilio.

Puede obtener más información a través del Servicio de Atención al Ciudadano en el teléfono 012.

### 3. TRATAMIENTO DE DATOS

**GLOBAL PAYMENTS MONEYTOPAY, EDE, S. L.**, con NIF B65866105 y domicilio en la calle Caleruega, 102, 28033 Madrid, **entidad emisora de la tarjeta y responsable del tratamiento** recibirá sus datos a través de formulario de activación de la tarjeta en [www.moneytopay.com](http://www.moneytopay.com) con las finalidades de tratamiento: i) ejecutar el contrato tarjeta, ii) cumplir con las obligaciones legales; y iii) prevenir el fraude. Puede ejercer sus derechos en: [www.caixabank.com/ejerciciodederechos](http://www.caixabank.com/ejerciciodederechos)

Categorías de datos objeto de tratamiento: datos identificativos y financieros.

Más información en <https://moneytopay.com/web/guest/politica-de-privacidad>

A efectos de solventar cualquier incidencia que pudiese tener con la tarjeta en sus operaciones de pago, **la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León** podrá tener conocimiento de la información relativa a las operaciones de pago que usted realice con la misma.